



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO,

05 JUL 2021

DECRETO N°

1282



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra n).
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152 de fecha 30 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 023 de fecha 25.06.2021 del Jefe DAEM, donde solicita servicio de fumigación (desratización, sanitización, desinsectación) para los cinco establecimientos educacionales y dos sala cuna de la comuna, con el propósito de cumplir con las condiciones mínimas de infraestructura, higiene y seguridad para el segundo semestre del año escolar 2021.
2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez se debe hacer mención que el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ, Rut. N° _____, con domicilio en _____ para que este último provea el servicio de fumigación.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2021, con Fondos Educación por \$ 339.150. y con Fondos JUNJI por \$ 107.100.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JRYW/PFMM/PMME/EAAG/mma.

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

